

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **001424**

TEMUCO, 27 OCT. 2014

VISTOS:

- a) La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en especial lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 6.4.1, sobre programa arquitectónico de viviendas económicas destinadas a comunidades nativas;
- b) El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 que regula el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- d) El D.S. N° 39 (V. y U.) de 2014, que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de la Entidad Patrocinante Municipalidad de Pitrufquén, en al cual pide autorización para la presentación de un proyecto de construcción con exención de zona húmeda y con letrina sanitaria, destinados a 1 familia mapuche;
2. El Informe Técnico de la Entidad Patrocinante Municipalidad de Pitrufquén, ratificado por un profesional del Dpto. de Planes y Programas de esta Secretaría Regional Ministerial, en el que se especifica las razones técnicas que imposibilitan la construcción de la zona húmeda en el proyecto de vivienda diseñado para el beneficiario que más adelante se indica;
3. El Informe favorable de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, emitido a través de Ord. N° 757 de fecha 16.10.2014, del Sr. Subdirector Nacional CONADI Temuco, **dicto la siguiente:**

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE la exención de la zona húmeda baño y cocina en el proyecto de vivienda elaborado por el arquitecto Eduardo Bravo Canales, validado por la destinataria en talleres de diseño participativo y, que corresponde a una postulante del Programa Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, año 2014, perteneciente a la Etnia Mapuche, que a continuación se individualiza:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT
1	PAINEN	CALFUQUIR	MARIA TERESA	6.568.265-6

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



ROMINA TUMA ZEIDAN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

RNA/SCR/CGS/AHN

TRANSCRIBIR A:

- E.P. Municipalidad de Pitrufquén
- Depto. Técnico SERVIU Región de La Araucanía.
- Unidad de Evaluación de Proyectos Habitacionales. SERVIU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas MINVU Región de La Araucanía.
- Oficina de Partes



757

ORD. N°:

ANT : ORD. N° 01200 de fecha 16 /09/2014

MAT. : Otorga V° B°

TEMUCO, 16 OCT. 2014

**A : SRA. ROMINA TUMA ZEIDAN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LA ARAUCANIA**

**DE : SUBDIRECTOR NACIONAL TEMUCO
CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA**

En respuesta a su Ord. indicado en antecedente, se informa favorable la exención de zona húmeda baño y cocina en el proyecto de vivienda para 01 familia del sector Huallizada, perteneciente a la Etnia Mapuche, de la Comuna de Pitrufquén, postulante al proceso año 2014 de subsidio habitacional, que a continuación se individualiza:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	COMUNA	LUGAR
1	PAINEN CALFUQUIR	MARIA TERESA	6.568.265-6	PITRUFQUEN	HUALLIZADA

Lo anterior según lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones vigente, artículo 6.4.1. inciso tercero, el que señala que cuando se trate de viviendas económicas destinadas a comunidades nativas, y no existan fuentes de captación de agua para consumo en los terrenos disponibles para el desarrollo de los proyectos, es la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo quien autoriza la solución de construcción distinta a la señalada en el inciso segundo de dicho artículo, previo informe favorable de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI.

Sin otro particular, saluda atte. a Ud.

**ERNESTO PAILLAN HERNANDEZ
SUBDIRECTOR NACIONAL TEMUCO
CONADI**

EPH/HMP/hmp

Cc:

- Archivo Subdirector Nacional Conadi Temuco
- Archivo UMA SDN Conadi Temuco
- Archivo Of. Partes